



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 05 de diciembre de 2022.
A Despacho de la señora Juez con la solicitud allegada por el secuestre designado en este asunto. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2012-00042-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandantes: Henry Quintero Vargas
Rosalba Gómez Ospina
Demandado: Agobardo Basante Torres
Auto: 2221

Con relación a la solicitud de acompañamiento por parte del juzgado a la diligencia de entrega ordenada mediante providencia 790 del 15 de diciembre de 2020, digno es mencionar que el Despacho por auto No.2003 del 08 de noviembre de 2022 comisionó a la Alcaldía Municipal de Roldanillo para efectuar la diligencia, autoridad que de estimarlo necesario, para la práctica de la diligencia puede solicitar la asistencia de la Policía, por tanto, el Juzgado denegará la petición.

En todo caso, atendiendo el temor fundado del secuestre, en aras de resguardar la integridad del personal que asistirá a la diligencia, se emitirá oficio al comisionado, sugiriéndosele que para la práctica de la diligencia de entrega solicite el acompañamiento de la Policía Nacional.

Por otro lado, póngase en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el secuestre en el que indica que el predio se encuentra en regular estado de conservación y presentación y que el mismo no rinde frutos civiles.

En virtud y merito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de acompañamiento elevada por el secuestre.

SEGUNDO: OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Roldanillo sugiriéndoles que para la realización de la diligencia de entrega delegada mediante despacho comisorio No.056 del 17 de noviembre de 2022, solicite el acompañamiento de la Policía Nacional.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el informe rendido por el secuestre Cesar Augusto Potes.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 06 DE DICIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc756134e3b8ded3e4812bea2cb6604f10ad6ed6de11dae5adf3b52c71bdeede**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>